



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°143-2023-GM-A/MDS

Sama, 05 de junio de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°261-2023-GDES/GM-MDS de fecha 05 de junio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 05 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°211-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 05 de junio de 2023 de la Unidad de Personal, Memorando N°138-2023-GM/MDS-T de fecha 05 de junio de 2023 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Asimismo, en su "Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

Que, mediante Informe N°261-2023-GDES/GM-MDS de fecha 05 de junio de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que remite la propuesta de designación como Responsable del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", al Ing. Jorge Luis Talledo Mamani, para lo cual adjunta el Curriculum Vitae correspondiente.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

Que, con Proveído administrativo de fecha 05 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Personal, evaluar e informar.

Que, por medio del Informe N°211-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 05 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que habiendo visto y evaluado el currículum vitae del profesional, Ing. Jorge Luis Talledo Mamani, verifica que dicho profesional cuenta con Título Profesional, en el carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias, asimismo, precisa que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú, contando con experiencia laboral de más de tres (03) años en funciones similares como Supervisor de Planta y Almacenes, Monitor de Gestión de Servicio Alimentario Local, coordinador de proyecto y otros en la especialidad. Por cuanto, el despacho de Personal indica que el profesional, Ing. Jorge Luis Talledo Mamani, cumple a cabalidad con el puesto de Responsable del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, con Memorando N°138-2023-GM/MDS-T de fecha 05 de junio de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que proyecte acto resolutivo que designe al Ing. Jorge Luis Talledo Mamani, en el cargo de Responsable del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, conforme a los documentos esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la designación del Ing. Jorge Luis Talledo Mamani con CIP N°113457, en el cargo de Responsable del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al ING. JORGE LUIS TALLEDO MAMANI, con CIP N°113457, en el cargo de Responsable del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, a la ING. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO, como Responsable del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna". Debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-GM-A/MDS de fecha 08 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS  
Gerente Municipal

CC.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDES  
UP  
Interesados (02)  
Arch.

